

BASES CAMPAÑA RASCA Y GANA 2020 EN BENISSA

PRIMERA.- FINALIDAD DE LA CAMPAÑA

La crisis sanitaria provocada por el brote de COVID-19, se está transmitiendo a la economía y a la sociedad, afectando tanto a la actividad productiva como a la demanda y al bienestar de los ciudadanos. La economía se está viendo afectada por diversos canales, atendiendo a la evolución temporal y geográfica del brote de COVID-19. Es por ello que la prioridad absoluta en materia económica de este Ayuntamiento, en este contexto, radica en proteger, preservar y dar soporte al tejido productivo y social para minimizar el impacto y lograr que, una vez finalizada la alarma sanitaria, se produzca lo antes posible un rebote en la actividad.

Por ello, a través de esta campaña de dinamización económica se pretende atenuar el impacto económico del Covid-19 impulsando la actividad económica en el término municipal de Benissa, contribuyendo a facilitar a las empresas la reactivación de su actividad económica que favorezca al mantenimiento de la actividad empresarial y el empleo.

SEGUNDA.- OBJETO

El objeto de esta promoción es dinamizar las ventas de los establecimientos participantes, una vez se termine el estado de alarma, a través de la misma los clientes realizando cualquier compra obtendrán un rasca y gana.

El objetivo de esta campaña es incentivar el consumo, aumentar las ventas, fidelizar y captar nuevos clientes, así como sensibilizar a los consumidores de la importancia de mantener el comercio local de Benissa.

TERCERA.- ORGANIZADORES

Esta campaña está organizada por el Ayuntamiento de Benissa en colaboración de la agencia AFIC-CREAMA y la Associació del Comerç i l'Empresa de Benissa (ACEB)

CUARTA.- ACCIÓN PROMOCIONAL

Ven a comprar y consumir en los establecimientos de Benissa y te sorprenderás.

Por cada compra que realizas en Benissa el comerciante te dará un rasca para que puedas conseguir premios en los establecimientos participantes.

Habrás rascas con Premio que consistirá en descuentos en los establecimientos participantes en la campaña por valor de 10, 25 y 50€

QUINTA.- ESTABLECIMIENTOS PARTICIPANTES

Podrán participar en esta promoción cualquier microempresa o pequeña empresa que tenga su establecimiento ubicado en el término municipal de Benissa. Se entiende por microempresa o pequeña empresa que ocupe un efectivo de personal de menos de 50 personas y cuya facturación o activo no exceda de diez millones de euros. (Recomendación de la Comisión Europea 2003/361/CE, de 6 de mayo, sobre la definición de microempresas, pequeñas y medianas empresas; DOUE de 20 de mayo de 2003)

Para poder participar deberá presentar la solicitud (anexo 1) en la OAC, sita en calle Padre Andrés Ivars, 21 de Benissa o a través de la sede electrónica <https://benissa.sedelectronica.es/info.0>. El plazo para presentar la solicitud será de 10 días hábiles a partir del día de publicación de estas bases y la convocatoria en el tablón digital del Ayuntamiento y en las web municipales www.ajbenissa.es y www.benissa.portaldelcomerciante.com

La solicitud de participación se efectuará mediante el modelo normalizado que se adjunta en el ANEXO I, que se podrá descargar de la página web del Ayuntamiento de Benissa www.ajbenissa.es y <https://benissa.portaldelcomerciante.com/>

Sólo se podrá presentar una solicitud por establecimiento. La presentación de más solicitudes se procederá a la inadmisión de estas.

SEXTA.- BENEFICIARIOS DE LA CAMPAÑA

Serán beneficiarios de esta promoción, todas las personas mayores de edad que realicen compras en alguno de los comercios adheridos a la promoción. La compra mínima será establecida por cada uno de los comercios a su conveniencia y a criterio de cada comerciante se hará entrega de uno o varios boletos "RASCA Y GANA", a los clientes que realicen compras durante el periodo que dura la campaña. Será indispensable realizar una compra mínima en cualquiera de los establecimientos de Benissa adheridos a la promoción.

SÉPTIMA.- DURACIÓN Y ÁMBITO

El inicio, así como la duración de la promoción se acordará con la Associació del Comerç i l'Empresa de Benissa (ACEB) y se comunicará a cada uno de los participantes a través del folleto divulgativo de la campaña.

El Ayuntamiento de Benissa se reserva el derecho a suspender, aplazar, cancelar o modificar la duración de la promoción en cualquier momento anterior a su finalización, siempre que existan causas que así lo justifiquen.

Asimismo, el Ayuntamiento de Benissa se reserva el derecho a evitar que sobre esta acción se establezcan sistemas de especulación o de negocio. A tal fin podrá ejercitar las acciones administrativas y legales que estime oportunas.

OCTAVA.- DESCRIPCIÓN DE LAS TARJETAS RASCA Y GANA Y PREMIOS CORRESPONDIENTES

Las tarjetas objeto de la actuación promocional están clasificados por los siguientes tipos de “rasca y gana”:

▪ Tarjetas rasca y gana “Descuentos”

Habrà 3 tipos de tarjetas: “Descuentos de 10€”, “Descuentos de 25 €” y “Descuentos de 50€”.

Condiciones Descuentos de 10 €:

- ✓ Los rascas no serán acumulables.
- ✓ Validez hasta la fecha de finalización de la campaña.
- ✓ Para canjear en próxima compra por importe igual o superior a 10 €.
- ✓ Canjeable únicamente en el establecimiento que figura en el rasca y gana.

Condiciones Descuentos de 25 €:

- ✓ Los rascas no serán acumulables.
- ✓ Validez hasta la fecha de finalización de la campaña
- ✓ Para canjear en próxima compra por importe igual o superior a 25 €.
- ✓ Canjeable únicamente en el establecimiento que figura en el rasca y gana.

Condiciones Descuentos de 50 €:

- ✓ Los rascas no serán acumulables.
- ✓ Validez hasta la fecha de finalización de la campaña
- ✓ Para canjear en próxima compra por importe igual o superior a 50 €.
- ✓ Canjeable únicamente en el establecimiento que figura en el rasca y gana.

▪ Tarjetas rasca y gana “Sin descuento”

Tendrán la leyenda de:

“No has obtingut descomptes. Segueix comprant a Benissa. Gràcies.

NOVENA.- OBLIGACIONES PARA LOS ESTABLECIMIENTOS PARTICIPANTES EN LA PROMOCIÓN

A los efectos de realización de la campaña, la Organización les facilitará un cartel promocional que deberán colocar en el escaparate de su establecimiento en un lugar visible.

También se les hará entrega de folletos con la explicación del funcionamiento de la campaña, así como un listado de los establecimientos participantes en la misma. Deberá hacer difusión de los mismos entre sus clientes.

Los rascas que se realicen serán repartidos a partes iguales entre todos los establecimientos participantes. El comerciante deberá entregar estos rascas a todos sus clientes que realicen compras durante el periodo que dura la promoción. No se podrá entregar rascas una vez finalizada la campaña.

El establecimiento se compromete a aceptar las **Tarjetas rasca y gana “Descuentos”** (Ver base Octava) que le entreguen los clientes, siempre que realicen alguna compra en su establecimiento por importe superior al valor del descuento. En caso de que la compra sea por un importe inferior al premio del rasca, no se reembolsará la diferencia, perdiéndose por el cliente la parte no canjeada del Rasca Gana.

Los rasca-gana premiados quedarán en poder del titular del establecimiento en el que se canjeó el mismo. Una vez finalizada la campaña, el establecimiento tendrá un plazo de 10 días hábiles para presentar la factura y los rasca-gana premiados. Habrá que ponerse en contacto con AFIC-CREAMA para conocer las instrucciones a seguir para que el Ayuntamiento de Benissa reembolse los rascas canjeados por el establecimiento. (Importante: Hay que guardar los Rasca y Gana premiados, será el justificante para cobrar el dinero al final de la campaña que deberá ir acompañado a la factura correspondiente).

Todos los establecimientos participantes en la campaña recibirán el mismo importe destinado a los rascas descuento

Ante cualquier sospecha de falsificación y/o uso fraudulento de un Rasca Gana, el Ayuntamiento de Benissa se reserva el derecho de retirar el mismo de la circulación y poner en marcha las medidas sancionadoras pertinentes. Así mismo, el comercio, ante esta situación, se quedará en su poder el rasca objeto de sospecha sin aceptarlo como medio de pago entregándoselo al Ayuntamiento.

La participación en esta campaña presupone la aceptación íntegra de todas las cláusulas contenidas en estas bases y del criterio interpretativo del Ayuntamiento de Benissa en cuanto a la resolución de cualquier cuestión derivada de la presente promoción. El Ayuntamiento de Benissa se reserva igualmente el derecho de excluir de la promoción, y, por consiguiente, de la entrega del premio, a aquel/los participante/s que, a su entender, hubiera/n participado en la misma de forma incorrecta.

DÉCIMA.- ACEPTACIÓN DE LAS BASES

El participante acepta expresamente cumplir todas y cada una de las BASES de la presente promoción. El incumplimiento de alguna de las BASES dará lugar a la exclusión del participante de la presente promoción.

En caso de existir dudas o discrepancias en la interpretación de las presentes bases se realizará una interpretación atendiendo al espíritu y finalidad para la cual se ha creado la promoción. Por motivos razonados la organización podrá modificar las presentes bases una vez comenzada la promoción.

Las bases estarán disponibles durante el periodo en el que esté vigente la promoción en la página Web: <https://benissa.portaldelcomerciante.com/>

UNDÉCIMA.- TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

En aras a dar cumplimiento al Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, y siguiendo las Recomendaciones e Instrucciones emitidas por la

Agencia Española de Protección de Datos (A.E.P.D.), SE INFORMA: Los datos de carácter personal solicitados y facilitados por usted, son incorporados a un fichero de titularidad pública cuyo responsable y único destinatario es AFIC Benissa. La finalidad de este fichero es tratar los datos para ofrecerle servicios de información y asesoramiento de su interés, relacionados con el comercio, el empleo y el emprendimiento local. Estos servicios, se le podrán ofrecer de manera presencial o mediante medios electrónicos.

Todos los datos recogidos cuentan con el compromiso de confidencialidad exigido por la normativa, con las medidas de seguridad establecidas legalmente, y bajo ningún concepto son cedidos o tratados por terceras personas, físicas o jurídicas, sin el previo consentimiento del cliente, tutor o representante legal, salvo en aquellos casos en los que fuere imprescindible para la correcta prestación del servicio. Vd., puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación, oposición, limitación y portabilidad, indicándolo por escrito y adjuntando una copia de su DNI, a Afic Benissa, Calle Escoto, 72 – 03720 Benissa

DECIMOSEGUNDA.- DERECHO DE ELIMINACIÓN PARTICIPACIONES FRAUDULENTAS

La Organización se reserva el derecho de eliminar justificadamente a cualquier usuario que defraude, altere o inutilice el buen funcionamiento y el transcurso normal y reglamentario de la presente Promoción.

ANEXO 1

SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN LA CAMPAÑA RASCA Y GANA 2020 EN BENISSA

D./Dña. _____, con DNI _____
como representante de la empresa _____

SOLICITO

Participar en la campaña Rasca y Gana 2020 en Benissa, organizada por el Ayuntamiento de Benissa en colaboración de AFIC-CREAMA y ACEB.

Declaro bajo mi responsabilidad:

- ✓ Conocer las bases de la campaña y acepto el contenido de las mismas.
- ✓ Que cumplo con todos los requisitos para poder participar establecidos en las bases, especialmente con los que rigen la base quinta.

DATOS EMPRESARIALES

Empresa	
Nombre comercial	
NIF/CIF	
Domicilio establecimiento	
Localidad	
Página web	
Email	
Teléfono	

DATOS DE CONTACTO

Persona de contacto	
Teléfono	
WhatsApp	
Email	

SOLICITO que mis Rascas descuento sean de (marcar 1 opción) 10€ 25€ 50€

Firmo la presente, en Benissa a ____ de _____ de 2020

En aras a dar cumplimiento al Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, y siguiendo las Recomendaciones e Instrucciones emitidas por la Agencia Española de Protección de Datos (A.E.P.D.), SE INFORMA:

Los datos de carácter personal solicitados y facilitados por usted, son incorporados a un fichero de titularidad pública cuyo responsable y único destinatario es AFIC Benissa

La finalidad de este fichero es tratar los datos para ofrecerle servicios de información y asesoramiento de su interés, relacionados con el comercio, el empleo y el emprendimiento local. Estos servicios, se le podrán ofrecer de manera presencial o mediante medios electrónicos.

Todos los datos recogidos cuentan con el compromiso de confidencialidad exigido por la normativa, con las medidas de seguridad establecidas legalmente, y bajo ningún concepto son cedidos o tratados por terceras personas, físicas o jurídicas, sin el previo consentimiento del cliente, tutor o representante legal, salvo en aquellos casos en los que fuere imprescindible para la correcta prestación del servicio.

Vd., puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación, oposición, limitación y portabilidad, indicándolo por escrito y adjuntando una copia de su DNI, a Afic Benissa, Calle Escoto, 72 – 03720 Benissa